

NORMAS Y CALENDARIO DEL PLENARIO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO.

En cumplimiento del apartado 1.c) y del apartado 2.d) del artículo 12 de los Estatutos Federales, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión correspondiente al día 13 de septiembre de 2017, aprueba proponer al Consejo Federal, la convocatoria del **Plenario de integración de Servicios Administrativos en la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO** que se celebrará en Madrid los próximos 5 y 6 de marzo de 2018, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

El II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO determinó en sus Ponencias y Estatutos que, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, el Consejo Federal aprobaría durante el presente mandato la integración en la Agrupación de Servicios Técnicos de la totalidad o parte de los sectores definidos como Servicios Administrativos, así como las normas regulatorias de dicho proceso.

La celebración de este Plenario de integración supone una continuidad del proceso iniciado en 2014, así como una importante ampliación de su ámbito funcional y sectorial que da lugar a una nueva realidad organizativa, que presenta aún más diversidad, además de retos organizativos y de acción sindical más amplios.

Desde la puesta en valor del trabajo realizado durante estos tres años desde el modelo sectorial de Agrupación, en coordinación con el conjunto de la Federación de Servicios y sus ámbitos territoriales, el presente Plenario debe servir para integrar, ilusionar, comprometer y construir una Agrupación que integrará a una amplia gama de subsectores, con heterogeneidad en sus características y mayor variedad de sus modelos de negociación colectiva.

La Agrupación sectorial resultante, que elegirá sus órganos de dirección en el Plenario de integración estatal, estará conformada por los siguientes sectores y subsectores:

Servicios Administrativos*	Gestión y Mediación Inmobiliaria, Gestorías Administrativas y Asesorías, Intervención y Acción Social. Notarías, Oficinas y Despachos, ONG's, Registros de la Propiedad.
----------------------------	--



servicios

Seguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo	Compañías de Seguros, Mutuas de Previsión, Entidades de Mediación, Mutuas de Accidentes de Trabajo, Prevención de Riesgos
Planificación y Consultorías (TIC)	Servicios Informáticos, Consultorías, Encuestas y Mercados de Opinión.
Contact Center	Contact Center
Ingenierías e Inspección Técnica	Control de Calidad, Ingenierías y Estudios Técnicos, Inspección Técnica de Vehículos, Oficinas Técnicas.
Intermediación laboral	Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

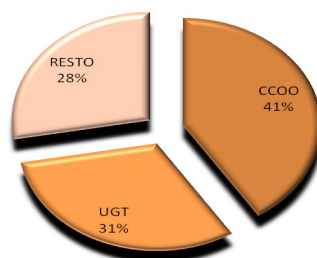
*Las empresas Multiservicios, hasta ahora incluidas como subsector dentro del sector de Servicios Administrativos, no se integrarán en la Agrupación resultante, debido a su especificidad y transversalidad.

Afiliación desagregada por género y sectores, a 31/07/2017.

SECTORES	Hombres	Mujeres	TOTAL AFIL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS*	3612	5745	9.357
SEGUROS Y MUTUAS	3266	3931	7.197
PLANIFICACIÓN Y CONSULTORÍAS	3699	1963	5.662
CONTACT CENTER	1040	3296	4.336
INGENIERIAS E INSPECCIÓN TEC.	1711	890	2.601
INTERMEDIACIÓN LABORAL	240	228	468
TOTALES	13.568	16.053	29.646

MAPA INTEGRACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA AGRUPACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS								
AUTONOMIA	ELECTORES ULTIMAS ELECCIONES	AFILIADOS	VOTOS CCOO	% AFILIADOS SOBRE VOTOS	VOTANTES NO AFI	% AFILIADOS SOBRE ELECTORES	ELECTORES NO AFILIADOS	DELEGADOS NO AFILIADOS
ANDALUCIA	38363	3495	9940	35,16	6445	9,11	34868	200
ARAGON	7880	895	1954	45,80	1059	11,36	6985	43
ASTURIAS	3978	504	933	54,02	429	12,67	3474	26
CANTABRIA	3481	493	894	55,15	401	14,16	2988	15
CASTILLA LA MANCHA	3275	1027	1688	60,84	641	31,36	2248	33
CASTILLA Y LEÓN	12236	1353	3358	40,29	2005	11,06	10883	74
CATALUÑA	78945	5367	17803	30,15	12436	6,80	73578	602
CEUTA	90	24	100	24,00	76	26,67	66	2
EUSKADI	15035	1800	2514	71,60	714	11,97	13235	57
EXTREMADURA	3125	264	969	27,24	705	8,45	2861	33
GALICIA	15741	1038	3165	32,80	2097	6,59	14907	91
ILLES BALEARS	2512	295	779	37,87	484	11,74	2289	32
ISLAS CANARIAS	5928	754	1976	38,16	1222	12,72	5127	35
MADRID	132933	9395	23827	39,43	14432	7,07	123538	596
MELILLA	82	12	34	35,29	22	14,63	70	3
MURCIA	4858	379	1149	32,99	770	7,80	4479	57
NAVARRA	3713	404	783	51,60	379	10,88	3309	30
PAIS VALENCIA	17129	1931	4918	39,26	2977	11,27	15188	152
RIOJA	840	216	268	80,60	52	25,71	624	1
TOTALES	350.144	29.646	77.052	38,48	47.346	8,47	320.717	2.082

REPRESENTACION



DISTRIBUCION DE LA REPRESENTACION							
AUTONOMIA	TOTAL DELEGADOS	CCOO	%	UGT	%	RESTO	%
ANDALUCIA	1774	752	42,39	534	30,10	488	27,51
ARAGON	455	158	34,73	176	38,68	121	26,59
ASTURIAS	241	79	32,78	102	42,32	60	24,90
CANTABRIA	158	63	39,87	46	29,11	49	31,01
CASTILLA LA MANCHA	213	134	62,91	48	22,54	31	14,55
CASTILLA Y LEÓN	597	251	42,04	187	31,32	159	26,63
CATALUÑA	3447	1590	46,13	1260	36,55	597	17,32
CEUTA	9	6	66,67	2	22,22	1	11,11
EUSKADI	879	235	26,73	70	7,96	574	65,30
EXTREMADURA	202	79	39,11	89	44,06	34	16,83
GALICIA	876	269	30,71	271	30,94	336	38,36
ILLES BALEARS	166	69	41,57	54	32,53	43	25,90
ISLAS CANARIAS	378	192	50,79	101	26,72	85	22,49
MADRID	4132	1751	42,38	1161	28,10	1.220	29,53
MELILLA	6	4	66,67	2	33,33	0	0,00
MURCIA	297	106	35,69	137	46,13	54	18,18
NAVARRA	235	67	28,51	52	22,13	116	49,36
PAIS VALENCIA	1104	433	39,22	443	40,13	231	20,92
RIOJA	54	20	37,04	21	38,89	13	24,07
TOTALES	15.223	6.258	41,11	4.756	31,24	4.212	27,67

CALENDARIO

FECHA	EVENTO
13/09/2017	Aprobación propuesta de Normas y Calendario por la CE Federal
04/10/2017	Inicio del proceso. Aprobación Normas y Calendario por el Consejo Federal
31/10/2017	Fecha límite para el envío de la convocatoria, Normas del Plenario territorial y documentos a debate al conjunto de la afiliación por cada federación territorial.
02/11/2017 07/11/2017	Puesta a disposición de los censos electorales provisionales a la afiliación para la revisión de su inclusión individual, en cada federación territorial.(4 días hábiles)
08/11/2017 13/11/2017	Reclamaciones a los censos electorales, ante la Comisión Delegada de la Comisión Ejecutiva Federal.(4 días hábiles)
15/11/2017 31/01/2018	Celebración Plenarios territoriales de integración de Servicios Administrativos en Servicios Técnicos. Discusión del documento, presentación de enmiendas y elección de los/as delegados/as por los territorios, elección de la Ejecutiva y de la Secretaria General de las Agrupaciones territoriales, o responsable, donde proceda.
02/02/2018	Fecha tope para remitir por correo electrónico a la Secretaría de Organización Federal las actas, junto a las enmiendas votadas por al menos el 10% de los asistentes, de los plenarios territoriales.
05 y 06/03/2018	Plenario estatal.

DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLENARIO

1. Composición y funcionamiento del Plenario.

Estará integrado por 71 personas, elegidas de la siguiente manera:

□ 71 Delegadas y delegados en representación de las Agrupaciones territoriales, elegidas y elegidos en los correspondientes plenarios territoriales de integración, distribuidos proporcionalmente a la afiliación al 31/07/2017 (ver anexo 1)

2. Reuniones previas al Plenario estatal

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará las normas de convocatoria más convenientes para obtener la mayor participación en el proceso de integración y constitución de su propia Agrupación resultante, si no lo estuviera ya, así

como de discusión del documento y elección de Delegados/as al Plenario Estatal. Dichas normas se deberán remitir antes del **27 de octubre de 2017** a la Secretaría de Organización Federal. En su defecto, **la Comisión Delegada constituida al efecto en este proceso, será quien la realice la convocatoria de dicho proceso territorial, por delegación expresa de la Comisión Ejecutiva Federal**

Los puntos del orden del día de cada plenario territorial serán, por tanto, los siguientes:

- ❑ Discusión de los documentos del Plenario Estatal
- ❑ Elección de la delegación al Plenario Estatal.
- ❑ Constitución de la Agrupación resultante en el ámbito de la Comunidad, con elección de su Comisión Ejecutiva y su Secretaría general, o responsable, si procede. **La denominación de la Agrupación territorial se realizará tras la celebración del Plenario Estatal.**

Las agrupaciones territoriales que hayan renovado su órgano de dirección durante el año 2017, elegirán su delegación al Plenario Estatal y asegurarán el debate de los documentos del Plenario Estatal.

3. Comisión Delegada

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de integración de Servicios Administrativos en la Agrupación de Servicios Técnicos, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Ejecutiva Federal:

- Juana de la Puente Leira
- Sofía Castillo García-Parrado
- Alejandro Salvador Fuentes
- Manolo Sánchez Montero

Por las Federaciones Territoriales:

- Una persona por la Federación de Madrid
- Una persona por la Federación de Catalunya
- Una persona por la Federación de Andalucía
- Una persona por la Federación del País Valenciano.

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se

reclama, salvo las reclamaciones a los censos que disponen de un plazo diferente, y deberán presentarse al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

4. Plenario Estatal. Comisiones.

❑ **Comisión Técnica:** Designada por la Comisión Ejecutiva Federal, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, coordinar las comisiones del Plenario con la Mesa, proveer los medios para la confección de las actas del Plenario, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten, y comunicar a la Mesa del Plenario el resultado de las votaciones.

❑ **Comisión de Candidaturas y Resoluciones:** Compuesta por una persona de la comisión delegada y 6 personas elegidas entre cada una de las delegaciones de Comunidad Autónoma de mayor tamaño. Esta comisión será la responsable de determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Estatal de la Agrupación resultante. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario. Planteará al Plenario para su aprobación aquellas resoluciones que cuenten con al menos el 20% de avales de los Delegados/as.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

5. Plenario Estatal. Mesa del Plenario

Estará compuesta por 7 personas, elegidas, 5 entre cada una de las delegaciones de Comunidad Autónoma de mayor tamaño, y 2 personas elegidas por la Comisión Delegada.

La Mesa nombrará entre sus miembros el/la Presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates del Plenario, y un secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del Plenario. Dicha acta será remitida a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

Las candidaturas a los órganos que se van a elegir (Secretaría General, Comisión Ejecutiva y Consejo estatal), deberán ser avaladas, al menos, por el 10% de los delegados/as presentes en el mismo. Las votaciones y decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes en el acto de votación.

6. Orden del día y Reglamento.

La Comisión Ejecutiva Federal, a propuesta de la Comisión Delegada, aprobará un Orden del Día y Reglamento, que deberá contener, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Presentación del Plenario y del Reglamento del mismo
- Constitución de la Mesa
- Propuestas de Presidencia y Secretaría de mesa
- Propuesta Comisión de Candidaturas y Resoluciones
- Presentación del documento a debate
- Presentación de enmiendas
- Votación del documento, con las enmiendas que se aprueben, asuman o transaccionen.
- Votación número miembros Comisión Ejecutiva y criterios de composición del Consejo Estatal



- Presentación de Candidaturas
- Votación a la Secretaría General
- Votación a la Comisión Ejecutiva y al Consejo Estatal.
- Intervención nuevo Secretario/a General
- Cierre Secretario General Federación de Servicios

Anexo 1. Distribución de delegadas y delegados al Plenario Estatal

TERRITORIO	TOTAL AFIL	%	ENTERO	RESTO	TOTAL DELEGADOS/AS	coeficiente	RESTO	ORDEN RESTO
ANDALUCIA	3495	11,79%	8	0	8	8,37026918	0,370269176	12
ARAGON	895	3,02%	2	0	2	2,14345949	0,14345949	17
ASTURIAS	504	1,70%	1	0	1	1,20704311	0,20704311	15
CANTABRIA	493	1,66%	1	0	1	1,18069891	0,18069891	16
CASTILLA LA MANCHA	1027	3,46%	2	0	2	2,45958983	0,45958983	11
CASTILLA Y LEÓN	1353	4,56%	3	0	3	3,24033596	0,24033596	14
CATALUÑA	5367	18,10%	12	1	13	12,85357215	0,85357215	3
CEUTA	24	0,08%	0	0	0	0,05747824	0,05747824	18
EUSKADI	1800	6,07%	4	0	4	4,31086825	0,31086825	13
EXTREMADURA	264	0,89%	0	1	1	0,63226068	0,63226068	6
GALICIA	1038	3,50%	2	0	2	2,48593402	0,48593402	10
ILLES BALEARS	295	1,00%	0	1	1	0,70650341	0,70650341	5
ISLAS CANARIAS	754	2,54%	1	1	2	1,80577481	0,80577481	4
MADRID	9395	31,69%	22	1	23	22,50033731	0,50033731	9
MELILLA	12	0,04%	0	0	0	0,02873912	0,02873912	19
MURCIA	379	1,28%	0	1	1	0,90767726	0,90767726	2
NAVARRA	404	1,36%	0	1	1	0,96755043	0,96755043	1
PAIS VALENCIA	1931	6,51%	4	1	5	4,62460366	0,62460366	7
RIOJA	216	0,73%	0	1	1	0,51730419	0,51730419	8
TOTALES	29.646	100%	62	9	71			